	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	**FECHA 16/02/2026**	**HORA: 12:00HRS**
CONTRATO N°	008-00-K-ESUFA-GRALU-2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE ENERO 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN INSTRUCTOR DE BANDA MUSICO-MARCIAL PARA LA BANDA DE GUERRA Y LÍNEA DE PERCUSIÓN DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT ANDRÉS M. DÍAZ". DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA".	
VALOR DEL CONTRATO	$ 37'931.600	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	De acuerdo con la programación de las actividades asignadas al Instructor de Banda Músico Marcial, se está sujeto a la realización de eventos Institucionales ceremoniales, protocolarios en las unidades militares adscritas al ministerio de Defensa a nivel nacional y/o los requerimientos externos tales como presentaciones musicales en las diferentes ciudades y regiones del país. Así mismo, los ensayos se llevarán a cabo principalmente en la Escuela de Suboficiales "CT ANDRES M. DIAZ" ubicada en la Cra. 5 No 2-92 Sur, del municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca.	
CONTRATISTA	**FREDY ERMINZO ROJAS JARAMILLO**	
INTERVENTOR	**N/A**	
SUPERVISOR PRINCIPAL	**TA15 FRANCY ALEXANDRA GÉLVEZ ESCOBEDO.**	
FORMA DE PAGO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($37.931.600)**	

	<table><tr><th>N°. PAGOS</th><th>CORTE ENTREGA</th><th>VALOR</th><th>PAC</th></tr><tr><td>1</td><td>16 de marzo de 2026</td><td>$4’123.000</td><td>Abril de 2026</td></tr><tr><td>2</td><td>16 de abril de 2026</td><td>$4’123.000</td><td>Mayo de 2026</td></tr><tr><td>3</td><td>16 de mayo de 2026</td><td>$4’123.000</td><td>Junio de 2026</td></tr><tr><td>4</td><td>16 de junio de 2026</td><td>$4’123.000</td><td>Julio de 2026</td></tr><tr><td>5</td><td>16 de julio de 2026</td><td>$4’123.000</td><td>Agosto de 2026</td></tr><tr><td>6</td><td>16 de agosto de 2026</td><td>$4’123.000</td><td>Septiembre de 2026</td></tr><tr><td>7</td><td>16 de septiembre de 2026</td><td>$4’123.000</td><td>Octubre de 2026</td></tr><tr><td>8</td><td>16 de octubre de 2026</td><td>$4’123.000</td><td>Noviembre de 2026</td></tr><tr><td>9</td><td>22 de noviembre de 2026</td><td>$4.947.600</td><td>DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR - PRIMER TRIMIESTRE VIGENCIA 2027 DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE PAC</td></tr></table>
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el día 16 DE FEBRERO DE 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el día 22 DE NOVIEMBRE DEL 2026
GARANTIA CONTRACTUAL	**SEGUROS MUNDIAL** **Póliza de Seguros No. BCH 100050009** **Vigencia: Desde 23/01/2026 Hasta 22/03/2027** **Amparos: Cumplimiento del Contrato Desde 23/01/2026 Hasta 22/03/2027 Valor: $11’379.480,00.**
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**N/A**

El día 16 de febrero de 2026, en la Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Diaz” (Madrid, Cundinamarca), se reunieron el señor FREDY ERMINZO ROJAS JARAMILLO con cédula No. 79.575.358 de Bogotá D.C, en su condición de contratista, y la señora FRANCY ALEXANDRA GÉLVEZ ESCOBEDO con cédula de ciudadanía N° 52.977.755, en calidad de Supervisor principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN INSTRUCTOR DE BANDA MUSICO-MARCIAL PARA LA BANDA DE GUERRA Y LÍNEA DE PERCUSIÓN DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT ANDRÉS M. DÍAZ”. DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA”

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A	**N/A**	**N/A**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Montajes musicales con la Banda de Guerra y presentaciones percutivas con la Línea de percusión (Drum line).
- Talleres de estudio con los alumnos que interpretan trompeta. (Banda de Guerra).
- Asistencia y preparación de las presentaciones de tipo ceremonial Militar y Religioso (Honras Fúnebres, Ceremonias de Aniversario FAC, ESUFA y diferentes Unidades de las FFMM, Ascensos de Personal, Condecoraciones, Ceremonias de reconocimiento, presentaciones, desfiles entre otras).
- Realización de actividades logísticas que generen conciencia y responsabilicen a los integrantes de las agrupaciones con el cuidado del instrumental.
- Velar por el correcto manejo cuidado del instrumental que se asigna a las agrupaciones.
- Montajes musicales (Ensayos parciales y generales en la ESUFA y requeridos en diferentes unidades).
- Demás Actividades de instrucción musical donde se considere la presencia del instructor con previa coordinación con el supervisor del contrato y Suboficial encargado de las agrupaciones.
- Todos los montajes musicales se realizarán con visto bueno en primera instancia del Suboficial encargado de la agrupación.

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA. PREPARACIÓN ARTÍSTICA

- Se contemplan mínimo 3 ensayos presenciales semanales, distribuidos en las dos agrupaciones (Banda de Guerra y Línea de percusión) dicha distribución debe ser coordinada con los Suboficiales responsables de cada agrupación y supervisor del contrato. Se debe tener disponibilidad para realizar ensayos nocturnos y/o fines de semana según la disponibilidad de los alumnos, o requerimientos de los Suboficiales en cargados de cada agrupación. Los ensayos deben ser para las dos agrupaciones por separado. Se requiere distribución equitativa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual: De acuerdo con la programación de las actividades asignadas al instructor, se está sujeto a la asistencia a eventos Institucionales, ceremoniales y/o protocolarios en las unidades militares adscritas al ministerio de Defensa y/o los requerimientos externos tales como presentaciones musicales en las diferentes ciudades y regiones del país que involucren alguna agrupación mencionada.

- Conocimiento y aplicación del Manual de orden Cerrado vigente y el Manual de ceremonial y protocolo de las FFMM, de acuerdo con las tradiciones y doctrina de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

- Manejo de software especializado en montaje de figuras de exhibición para marching Band (Field-drums, Encore para figuras, etc.)

- Asistir a los ensayos requeridos de la semana para el ensamble de las piezas o coreografías musicales, con total respeto y comprensión de la misión y responsabilidades de los integrantes de la Banda de Guerra Esufa y Línea de Percusión.

- Asistir a los requerimientos de ceremonial militar y presentaciones programadas y autorizadas para la Banda de Guerra y Línea de Percusión de la Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Díaz”. Dentro o fuera de la guarnición de acuerdo a instrucciones del señor Comandante GRALU o Suboficial encargado de la agrupación, con previa coordinación con el supervisor del contrato.

- Realizar el montaje de marchas militares e himnos propios del ceremonial militar (Banda de Guerra)

- Excelente estado de presentación personal en las actividades programadas.

- Puntualidad al ejercicio de las diferentes actividades conforme a la disponibilidad para el cumplimiento de los requerimientos de la Banda de Guerra y Línea de Percusión ESUFA.

- Demás Actividades musicales que el Comandante GRALU considere como apoyo a las diferentes ceremonias militares y/o protocolarios de la FAC.

- Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso o conozca por la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

- Suscribirse al SECOP II.

- Posterior a la suscripción del contrato, el contratista debe afiliarse a ARL para iniciar la ejecución del contrato.

- El oferente deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad, como requisito habilitante para la selección.
- Cumplimiento frente a las responsabilidades como instructor, relacionadas con el rendimiento musical y preparación de las agrupaciones exigidas por el suboficial encargado de las diferentes agrupaciones.
- Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso o conozca por la ejecución del contrato.

- Al firmar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes, realizar la inscripción en el SIGEP II y reportarlo a la entidad.

- Publicar en el SIGEP II y dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de Bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, formato Anticorrupción, inhabilidades e incompatibilidades, notificación electrónica, entre otros documentos.

Nota 1: La realización de estas actividades es de carácter temporal, el contratista dispone de autonomía e independencia para cumplimiento del contrato en coordinación con el supervisor del Contrato, pero siempre en cumplimiento de los objetivos y plazos propuestos para el Departamento.

NOTA 2: Cualquier incumplimiento parcial o total de las obligaciones será objeto de una multa o sanción conforme al procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones concordantes.

OBSERVACIONES

NO APLICA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



FREDY ERMINZO ROJAS JARAMILLO
CC. 79.575.358
CONTRATISTA



TA15 FRANCY ALEXANDRA GÉLVEZ ESCOBEDO
C.C. 52977755
Supervisor principal

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79575358		ROJAS JARAMILLO FREDY ERMINZO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 57 h sur # 71 f 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3014562503	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	47607221	9499400067	I	2026/03/13	2026/02/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC 79575358	ROJAS FREDY	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79575358		ROJAS JARAMILLO FREDY ERMINZO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 57 h sur # 71 f 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3014562503	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	47607221	9499400067	I	2026/03/13	2026/02/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400